

CONTR 2024 889336

Objeto del contrato:	"SERVICIO DE PERITACIONES JUDICIALES EN LAS ESPECIALIDADES PSICOLÓGICAS,PSICOSOCIALES Y SOCIALES EN MATERIA DE FAMILIA Y EN LAS ESPECIALIDADES PSICOSOCIALES EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN LOS PROCEDIMIENTOS INSTRUÍDOS POR LOS ÓRGANOS JUDICIALES DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA" (CONTR 2024 889336)
Duración del contrato:	Máximo de 18 meses, salvo que el crédito se agotara con anterioridad, o el crédito resultara insuficiente
Presupuesto máximo:	310.252,18 € (IVA INC.) (2 lotes)
Importe desglosado:	
LOTE 1:	
- Importe total (IVA excluido):	113.596,20 €
- Importe del IVA:	. 23.855,20 €
- Importe total (IVA 21% incluido):	137.451,40 €
- Valor Estimado:	295.327,40 €
LOTE 2:	
- Importe total (IVA excluido):	142.810,56 €
- Importe del IVA:	29.990,22 €
- Importe total (IVA 21% incluido):	172.800,78 €
- Valor Estimado:	371.278,89 €
Valor estimado:	666.606,29 €
Posición presupuestaria:	(2100040000) G/14B/22702/ 29/01 (2100180000) G/14B/22702/29/01 S0689

RESOLUCIÓN APROBACIÓN EXPEDIENTE

Con fecha **24/10/2024** este Órgano de Contratación acordó iniciar expediente para la contratación del "**SERVICIO DE PERITACIONES JUDICIALES EN LAS ESPECIALIDADES PSICOLÓGICAS,PSICOSOCIALES Y SOCIALES EN MATERIA DE FAMILIA Y EN LAS ESPECIALIDADES PSICOSOCIALES EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN LOS PROCEDIMIENTOS INSTRUÍDOS POR LOS ÓRGANOS JUDICIALES DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA**" (CONTR 2024 889336), una vez estimadas y acreditadas las necesidades expuestas en la Memoria Justificativa, elaborada por la Secretaría General Provincial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Málaga con fecha **25/10/2024**, tras incorporar las observaciones emitidas por el Gabinete Jurídico Provincial en el Informe favorable **2024/177**, de fecha **25 de octubre 2024**, en la que se expone la necesidad del presente contrato para los correspondientes fines del servicio público.

La fiscalización previa tuvo lugar con fecha **31/10/2024**.

Avda. de la Aurora, 69, 6º . Edif. Aries. 29071 Málaga.
Correo electrónico: contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es

1

MARIA TERESA PARDO REINALDOS		15/11/2024 10:06:06	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw2EcGPsc0IGE1aUJf44UvqEU9h		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



Junta de Andalucía

**CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA
Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Málaga**

Una vez efectuada su fiscalización previa y completado el expediente, procede aprobar el expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación de acuerdo con lo establecido en el art. 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/EU.

Vista Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda de la Junta de Andalucía y demás normas de general y pertinente aplicación.

En virtud de la delegación de competencias en materia de contratación, se tendrá en cuenta lo relativo a la subsistencia de las Órdenes y Resoluciones de delegación de competencias, el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, modificado por el Decreto 300/2022, de 30 de agosto; el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías,(modificado por el Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías); el Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, modificado por Decreto 211/2024, de 24 de septiembre; así como la Orden de 6 de octubre de 2023, de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, por la que se delegan competencias en los órganos directivos centrales y periféricos y en la entidad instrumental adscrita a la Consejería.

RESUELVO

1.- Aprobar el expediente de contratación denominado “**SERVICIO DE PERITACIONES JUDICIALES EN LAS ESPECIALIDADES PSICOLÓGICAS, PSICOSOCIALES Y SOCIALES EN MATERIA DE FAMILIA Y EN LAS ESPECIALIDADES PSICOSOCIALES EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN LOS PROCEDIMIENTOS INSTRUÍDOS POR LOS ÓRGANOS JUDICIALES DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA**” (CONTR 2024 889336) y un gasto máximo de **TRESCIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS DE EURO 310.252,18 € (IVA INC.)** para hacer frente a las obligaciones económicas que se deriven de su ejecución, con las características indicadas en el encabezamiento y en las condiciones que se establezcan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y sus Anexos.

2.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y sus Anexos así como el Pliego de Prescripciones Técnicas que regirán esta contratación.

3.-Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación mediante **procedimiento abierto**, con tramitación urgente, atendiendo con criterios de adjudicación ponderables en función de juicios de valor y cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, en virtud de lo establecido en el art. 145 y el art. 156 de la LCSP.

4.- El presente contrato es susceptible de **Recurso Especial en materia de contratación** de acuerdo con el artículo 44 de la mencionada Ley.

5.- La tramitación del gasto es **anticipada**. De conformidad con el art. 40 bis, apartado 4.a) del Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, el gasto que se proyecta quedará condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto que ha de aprobar el Parlamento para el ejercicio 2025 en el momento de dictarse la resolución de adquisición del compromiso.

Avda. de la Aurora, 69, 6º . Edif. Aries. 29071 Málaga.
Correo electrónico: contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es

2

MARIA TERESA PARDO REINALDOS		15/11/2024 10:06:06	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw2EcGPsc0IGE1aUJf44UvqEU9h		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

En Málaga a la fecha de la firma digital.

LA DELEGADA TERRITORIAL DE JUSTICIA,
ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA
Fdo.: M^a Teresa Pardo Reinaldos.

Avda. de la Aurora, 69, 6^a. Edif. Aries. 29071 Málaga.
Correo electrónico: contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es

3

MARIA TERESA PARDO REINALDOS		15/11/2024 10:06:06	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw2EcGPsc0lGE1aUJf44UvqEU9h		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/